

SESIÓN ORDINARIA Nº 38

En Padre Las Casas, doce de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial y virtual), presidida por el Señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sra. Marcela Esparza Saavedra, y asistencia virtual de las concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:23 horas se integra de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:43 horas se integra a la sesión de manera presencial el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

Actúa como Ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes Comisiones.

6b) Solicitud Aprobación Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director Comunal de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 05.04.22).

6c) Ratificación Designación de Directores Corporación Cultural Municipal. (Sesión del 28.06.22) (Comisión de Cultura).

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfén. M\$6.000.-

2) Presupuesto Salud –Reasigna Presupuesto – Adquisición de computadores y sus respectivos programas para distintos establecimientos. M\$37.240.-

3) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Ajuste cuota Servicio de Bienestar de contrata a planta. M\$24.510.-

4) Presupuesto Educación - Incorpora fondos – Saldo “Fondos de Mantenimiento 2022”. M\$3.210.-

7b) Transacción Judicial Caratulada “Inmobiliaria Alarcón e Hijos Limitada con Municipalidad de Padre Las Casas”

7c) Transacción Extrajudicial Caratulada “Municipalidad de Padre Las Casas con Lilian Cristina Esparza Jeldres”

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7d) Solicitud Entrega en Comodato Terreno a Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo"
- 7e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes y señala que corresponde a la sesión N° 36 del 28.06.2022, la cual fue enviada a los señores Concejales.

El señor Alcalde, Señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y señor Alcalde, Acta Ordinaria N° 36 de fecha 28.06.22.

(Siendo las 09:23 horas se integra de manera presencial la Concejala Sra. Inés Araneda).

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Informe Final N° 189 de 2022 de Contraloría, sobre "Auditoría a la Extracción y Procesamiento de Áridos en la Municipalidad de Padre Las Casas", el cual se entrega vial correo electrónico y en link google drive.

3b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ID 3659 de fecha 06.07.2022, invitación dirigida al Concejo Municipal, junto con saludar muy cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de julio años 2022, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados al Sr. Alcalde (sa) y Sres. Concejales (as) de la Ilustre Municipalidad de su comuna, capacitaciones, que se adjunta en original.
- b) Memorándum N° 257 del 12.07.2022, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones en el Sector Municipal, Departamento de Salud y Educación periodo del 05.07.22 al 11.07.22.

3c) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N° 282 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- b) Ord. N° 283 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
- c) Ord. N° 284 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala. Sra. Inés Araneda.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- d) Ord. N° 285 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- e) Ord. N° 286 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Miguel Santana.
- f) Ord. N° 287 del 11.07.2022, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- g) Memorándum N° 256 del 11.07.2022, de parte de la Secretaria Municipal, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.

Mediante Memorándum N° 256, de fecha 11.07.2022, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
4-jul	267	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
4-jul	268	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
4-jul	269	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
4-jul	270	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
4-ju	271	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
4-jul	272	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 37
5-jul	273	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 38 del 12/07/2022
6-jul	274	Educación	Autorización Cambio Uso de Suelo Hijuela N° 66 - Rol 3355-138 (Esc. Chomío)
6-jul	275	Educación	Servicio de Movilización Funcionarios Depto. Educación (Transportes Esperanza Ltda.)
6-jul	276	Finanzas	Renovación Semestral 114 Patentes de Alcoholes
6-jul	277	Dideco	Autorización Contrato Adq. Materiales de Construcción para Prog. Calif. Y Tratamiento de Asist. Social a Pers. Naturales y Otros.
6-jul	278	Finanzas	Caducidad Patente de Alcoholes Jorge Díaz Céspedes
6-jul	279	Secplan	Modificaciones Presupuestarias
11-jul	280	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 36 del 28/06/2022
11-jul	281	Concejales	Remite Informe Final Contraloría N° 189 de 2022, Sobre Auditoría a Extracción y Procesamiento de Áridos.

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
04-jul	246	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
04-jul	247	Concejo	Correspondencia despachada
07-jul	248	Calidad y Gest. Servicios	Solicita informe de caminos que serán intervenidos con licitación del servicio Mejoramiento de Caminos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

07-jul	249	Dideco	Solicita listado productos que incluye cajas alimentos y factibilidad de incorporar kit de aseo
07-jul	250	Calidad y Gest. Servicios	Solicita reparación camino acceso a sede social Llamaico.
07-jul	251	MAAO	Solicita retiro contenedores de basura en mal estado de Condominio Rayén Pulmahue.
07-jul	252	Administración	Solicita informe de reunión sostenida con Presidente JJVV N° 33 Pob. Meza.
07-jul	253	Dideco	Solicita ayuda social en carbón Sr. José Celindo Rubilar.
07-jul	254	MAAO	Solicita notificar a dueño de terreno para realizar poda árboles que afectan a condominio Rayén Pulmahue

La Señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N° 282, N° 283, N° 284, N° 285, N° 286 y N° 287 todos del 11.07.22, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 39 del 05.07.22, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre factibilidad de extender recorrido locomoción colectiva en Población Meza. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
2. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi).
3. Memorándum N° 40 del 05.07.22, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte público, sobre atochamiento en paso bajo de Barroso. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
4. Memorándum N° 507 del 08.07.22, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitud de reparación de camino entrada sede social de Coyahue. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
5. Memorándum N° 506 del 08.07.22, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre visita terreno a callejón de Población Huichahue Sur. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
6. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Marcela Esparza).
7. Memorándum N° 39 del 05.07.22, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre factibilidad de extender recorrido locomoción colectiva en Población Meza. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
8. Memorándum N° 505 del 08.07.22, emanado de Calidad y Gestión de Personas, remite oficio enviado a Vialidad solicitando intervención por mal estado de Camino Niágara. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
9. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Inés Araneda).
10. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara).

SECRETARÍA MUNICIPAL

11. Memorándum N° 162 del 05.07.22, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, sobre terreno para futura construcción del Consultorio Barroso. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
12. Memorándum N° 121 del 08.07.22, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre extracción áridos ribera río Quepe. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
13. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado al Concejal Sr. Miguel Santana).
14. Carta ID 3659, remitida por Empresa Capital Sur, remite programación capacitaciones mes julio 2022. (Entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora).

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta que hay programado un viaje fuera de Chile para fines de septiembre para ir a ver un tema relacionado con la disposición final de residuos domiciliarios donde iría el Alcalde de Temuco, el Alcalde de Gorbea, él y el Gobernador, la idea también es puedan acompañar un par de Concejales, esta experiencia es en Dinamarca puesto que se está trabajando un tema en cuanto a terreno para generar una planta moderna de disposición de residuos domiciliarios que estaría muy cerca de Padre Las Casas y Temuco se va ir a ver esa tecnología y prontamente se necesita resolver ese tema por eso es importante que el Gobernador se incorpore a este tema porque hay que disponer de recursos para la compra de terreno y disposición de la tecnología, señala que llegado el momento se pedirán los permisos y que concejales pueden apoyar en la experiencia que hay que ver, está la idea de conocer para poderlo replicar pero no se tiene más allá de 1 año y medio a dos años, puesto que las plantas de disposición de residuos de Mulchen están en un proceso de cierre y es un tema que se tiene que hacer rápido.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, señala el orden de los puntos varios, Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Concejal Sr. Miguel Santana, Concejala Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Concejala Sra. Evelyn Mora y Concejal Sr. Pedro Vergara

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va de camino para integrarse de manera presencial y señala que quede al último.

Concejal Sr. Miguel Santana

- Solicitud de familia Torres Beroiza respecto a una subvención para poder seguir con clases de su hija que practica karate Isidora Torres Beroiza en la cual requiere el apoyo a través de la corporación para poder seguir apoyando a la campeona que ha competido a nivel internacional en la disciplina de karate.

Concejala Sra. Inés Araneda

- Consulta sobre una carta que se envió referente a una garita km 4 sector rural, ya que la gente ha estado enviado la información a la Municipalidad y no han tenido respuesta si se podrá hacer algo ahí, reparación ya se sabe que no se puede, pero para tener una respuesta.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que se está postulando a una cantidad importante de garitas para sector urbano y rural, en la medida que se tenga los recursos para las garitas se ira disponiendo de ellas señala que hay dos proyectos uno por Subdere y otro a través de Tránsito.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si para este año o el próximo.

El señor Alcalde, señala que para este año.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que incluso unas personas enviaron carta en abril del 2022, en junio mandaron un correo y aparte ella envió fotos y le contesto don Rodrigo Mercado, pero quiere darlo a conocer bien porque han sido muy insistentes en la solicitud porque tiene la necesidad de esa garita y se supone que el dueño no quiere reparación porque está dentro de su terreno, pero se había quedado en que Don Wilson se iba acercar para ver si se puede correr para darle una respuesta a la gente.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, señala que como justamente dice la Concejala hay un inconveniente importante porque la garita está dentro de un predio particular y al sacarla del terreno queda muy orilla de calle y hay que ver alguna alternativa distinta como el tipo de garita que se va a instalar, pero como dice el Alcalde se está en espera de recursos, que se aprueben los proyectos presentados para poder disponer de ellos.

- Referente a la solicitud de la sede de la Villa el Bosque que tiene 18 años la población y se sienten discriminados ya que no los han considerado y si van a tener alguna esperanza de sede.

El señor Alcalde, indica que desconoce el tema.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que no tiene presentación de parte de Villa el Bosque por lo menos por la Secplan.

El señor Alcalde, consulta que si en el proyecto que se está presentando al Gobierno Regional para aumento de dinero, si va una sede ahí. Además señala que hay una planificación de sedes en distintos lados con DS27 pero no recuerda que este Villa el Bosque, lo consultara a Andrea Mellado.

- Consulta de varias personas sobre el reajuste del salario de los \$500.000.-, porque hay gente que gana \$300.000.- o \$400.000.- y van a tomar el 6,1% de reajuste y no van a alcanzar a subir a los \$500.000.- y señala que el Alcalde dijo que eran \$500.000.- para todos.

El Sr. José Luis Sepúlveda Administrador Municipal, saluda a los Concejales, Alcalde y colegas, señala que el salario justo que planteo el Alcalde impacta en los funcionarios honorarios que trabajan directamente en los programas del Municipio y eso incluye a los 21.04 que están financiados por el Municipio y puede que algunos programas estén financiados por Ministerios que eso no hay injerencia y también hay algunos colegas que trabajan media jornada o menos de 45 horas a la semana, normalmente en ese rango de acción están las personas que ganan menos de la cantidad indicada, sin embargo se ha estado contactando a través de los dirigentes, representantes o encargados de programas directamente a alguna de estas personas para efecto si hay disposición de trabajar jornada

SECRETARÍA MUNICIPAL

completa y el Alcalde del día de ayer está autorizando algunos casos para lo cual hay financiamiento, particularmente se han contactado colegas que trabajan en mantención de áreas verdes por media jornada y algunos de ellas han manifestado la voluntad de trabajar a jornada completa y el Alcalde por la naturaleza del servicio la importancia que tiene, ha autorizado y están disponible los recursos para que aquellos que trabajan jornada media y quieran trabajar jornada completa en las funciones que se le asigne pueden llegar a los \$500.000.- pero categóricamente todas las personas que trabajan a jornada completa en los programas municipales financiados por el Municipio o quedara nadie que gane menos de \$500.000.-

- Consulta si se le dio respuesta a la carta del señor Segura de la Población Meza.

La Srta. Macarena Martínez Apoyo Gabinete, señala que el informe respecto a la reunión que se sostuvo con Don Wilson fue enviado por sistema el día de ayer.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si a él se le derivó o llamo para darle respuesta referente a la petición que hizo.

La Srta. Macarena Martínez Apoyo Gabinete, indica que en el concejo anterior se solicitó los temas tratados en la reunión que sostuvo el Director Wilson Ceballos con el presidente y ese informe se derivó por sistema y los otros requerimientos que fue una carta bien amplía las cuales se derivaron a los directores correspondientes.

Concejala Sra. Marcela Esparza

- Da lectura a carta sobre *"Solicitud de intervención de Municipalidad en sitio eriazo, estimado Alcalde Mario Gonzalez Rebolledo, junto con saludar a nombre de toda la comunidad de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente solicita al departamento de Medio Ambiente y Seguridad poder ayudar con una situación que está ocurriendo en un recinto que la parecer es propiedad de la Municipalidad de Padre Las Casas ubicado junto al estero de Llahuallín paralelo a la Calle los Hualles, dicho lugar actualmente es un sitio eriazo y se está prestando para focos de delincuencia, micro basural y presencia de roedores, además hay casas colindantes con el lugar y los delincuentes aprovechan la oscuridad y soledad para entrar por los patios traseros de las viviendas de delinquir, hemos tenido muchos reclamos por parte de los socios de la Junta de Vecinos de Pulmahue Oriente además de denuncias a Carabineros por situaciones de robo, con las constantes lluvias en el sitio eriazo se inunda y aparece ratas de tejado las cuales se van a las casas y eso implica un foco de insalubridad por plaga de ratones, adjuntamos a esta carta fotografías del lugar, esperamos por favor que nos puedan dar una respuesta a la solicitud ya que los vecinos y vecinas del sector esperan respuesta de lo expuesto en esta carta".* Señala que la carta va a ser ingresada por partes para que pueda estar en antecedentes y se pueda hacer algo, señala que tiene entendido que el terreno no es Municipal está en proceso de compra, y cree que falta notificar a los dueños por el tema de seguridad tendría que tener un cierre perimetral y si hay basural hay que notificar.

(Siendo las 09:43 horas se integra de manera presencial el Concejal Sr. Juan Nahuelpi).

- Solicitud de familias de Llahuallín, referente a caminos y hasta ahora no han tenido respuesta y también se había hecho una solicitud por parte de adultos mayores necesitan

SECRETARÍA MUNICIPAL

el aporte de una caja de alimentos que igual hicieron llegar los antecedentes y necesitan saber cuándo van a tener alguna respuesta.

- Consulta referente al tema de Don Pedro Chandia, porque se quedó de enviar a alguien para ver el tema de la calle donde está el acceso de los vecinos y tampoco se han contactado con él.

El Sr. José Luis Sepúlveda Administrador Municipal, señala que falta respuesta formal, pero efectivamente la Secplan envió a sus profesionales a la calle para evaluar la posibilidad de la construcción de una calle paralela a la línea del tren, y postularla con algún fondo de financiamiento pero por el ancho que tiene la calle la situación es bastante compleja y se le pidió a la Secplan que estudiara opciones pero por la complejidad todavía no hay respuesta como para decir algo concreto pero en las condiciones que está hoy la calle, la propiedad y los deslindes, no es factible postularla a algún financiamiento, pero se va a ver si hay alguna solución alternativa y una vez claro eso se le contestara a don Pedro.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que anteriormente se había dicho que se le iba a decir a Patricia Neira que fuera a poner un poco de material o algo.

El Sr. José Luis Sepúlveda Administrador Municipal, señala que si se refería a esa petición es bastante más simple que la anterior que es más compleja, señala que fue informado a Patricia y antes que termine el Concejo se le informara de cuando se tiene programado ir.

- Solicita comunicarse con don Conrado Muñoz debido a una solicitud de funcionamiento de la urgencia de San Ramón, para que él pueda entregar algunos antecedentes e información porque fue solicitado por algunas dirigentes de San Ramón para poder entregar respuesta.

La Sra. Jordana Anjel Profesional Personal de Salud Municipal, saluda a los presentes e indica que don Conrado Muñoz se encuentra de vacaciones.

El señor Alcalde, consulta cual es la dificultad con la urgencia de San Ramón.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que la urgencia no estaba funcionando y que la ambulancia no recurría al lugar cuando se necesitaba.

El señor Alcalde, comenta que la urgencia está funcionando hasta las 22:00hrs.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que cuando se hacía un llamado porque alguien estaba grave, dicen que la ambulancia no puede salir o no trasladaba.

El señor Alcalde, señala que no es así, incluso se dio instrucciones hace ya algún tiempo de hay temas que no se pueden solucionar cuando son temas graves y en la madrugada no hay medico solamente un TENS, y referente a temas vitales lo que hay que hacer es contactarse con el SAR y la ambulancia traslada a la persona al SAR para que los médicos solucionen el tema y frente a temas que no son vitales eso se realiza en la tarde noche.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que esos temas son lo que no se estaba haciendo según las dirigentes.

El señor Alcalde, señala que puede que alguien allá tenido una dificultad, pero se está haciendo, indica que se tuvo una dificultad con una licencia médica de un médico hace aproximadamente un mes y medio atrás, donde se dispuso médicos de Pulmahue que fueran para allá o las personas fueran derivadas hacia acá, pero eso fue hace tiempo.

- Referente a la cancha de San Ramón, que pasa con la proyección de esa cancha en que proceso, si esta factible.

El señor Alcalde, señala que se va hacer de aquí al 2024, se va a presentar el diseño y poder proyectarlo salvo que se tuviera la posibilidad de hacerlo con recursos del Municipio.

- Referente a cómo va el tema de la veterinaria y el Corral Municipal.

El señor Alcalde, señala que la veterinaria con respecto al tema de la disposición de residuos biológicos está listo, ya empezaron a retirar, y se estas terminado las reparaciones de canaletas.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Calidad y Gestión de Servicios, saluda a los concejales, señala que la reparación de la veterinaria lo que era canaleta principalmente ya fue contratado y están en proceso de reparación, y la filtración del techo es producto de las canaletas que esta con la pendiente cambiada y eso hace que se filtren así que reparando la canaleta debiera desaparecer la filtración.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, referente a los Corrales Municipales se cercó todo el perímetro que fue despejado por maquinarias y el encargado de operaciones dispuso un cierre en lo que cabrían la mayor parte de los vehículos que están frente a Carabineros, fue un muy bien trabajo y los felicito hace un par de semanas atrás porque tiene todo un orden el recinto porque antes era un verdadero caos.

- Reitera los vehículos de Mac Iver, cuánto tiempo más estarán ahí.

El señor Alcalde, señala que va quedar a cargo de la Dirección de Transito la responsabilidad administrativa del tema, y la maquinaria para poder sacar los vehículos ya está contratada y está hecha la reja para poder generar seguridad y se está viendo el tema de cámaras de vigilancia.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta por el personal del corral

El señor Alcalde, señala que una parte del personal de operaciones se traslada a las dependencias de Pilmaiquen.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si la señora de la bodega del corral va a continuar ahí.

El señor Alcalde, indica que no hay nadie despedido.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no habla de despido, lo que sucede es que si se pudiera ver la infraestructura en la que esta ella ejercido sus labores todo el día, porque esta con una estufa a parafina, una cortina de tela y la señora es asmática, y las condiciones para ella con ese resguardo no son las mejores.

Concejala Sra. Evelyn Mora

- Referente a la Comunidad Juan Llancavil donde el Alcalde estuvo con ellos en el mes de mayo y ellos solicitaban la reparación de caminos del sector, pero además de eso ellos tienen el material para que se pueda retirar y esparcirlo dentro de su comunidad, le renviara la carta que tiene entendido que se le entrego en la audiencia al Alcalde, pero se comunicaron con el Programa de Caminos y le comentaron que no estaba dentro de la planificación y se la volverá a enviar para que se pueda derivar
- Solicita colaboración respecto a una actividad la Comunidad Calcumil que van a realizar el 23 de julio y los apoyara con una subvención pero como la actividad está muy cercana, solicita la posibilidad de poder generar una modificación presupuestaria desde la cuenta de subvenciones hacia la corporación de cultura para poder cuento antes entregarle el aporte que no es mucho recursos pero de igual manera les va ayudar en poder generar otras actividades en lo futuro, y ojala se pueda pasar el próximo martes en el Concejo.

El señor Alcalde, señala que se coordine con el Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario.

- Consulta referente a las mejoras que se iban a realizar en las bodegas de frente al recinto Pilmaiquen.

El Sr. José Luis Sepúlveda Administrador Municipal, saluda a la concejala y señala que en la última modificación presupuestaria que aprobaron, como se comentó en su momento tiene una parte del financiamiento, falta otra parte una vez que se pueda efectuar una nueva modificación presupuestaria se va a contar con los recursos para poder licitar mientras tanto la Secplan está afinado el proyecto con detalles, la idea es recubrir la estructura y habilitar las bodegas y espera que este licitado y adjudicado antes de fin de año.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, pide disculpas por estar conectada online, pero tiene una audiencia en le Intendencia.

Concejal Sr. Pedro Vergara

- Señala que referente a la posta de Metrenco le comunican que hace aproximadamente un mes que no tienen calefacción y se comunicó con el señor Conrado la semana pasada y queda de dar una solución al tema y todavía no ha llegado la calefacción y están pasando por un mal momento los funcionarios como usuarios.

La Sra. Jordana Anjel Profesional Personal de Salud Municipal, señala que hara las consultas porque no ha sabido nada con respecto a ese tema.

El señor Alcalde, señala que pueda consultar y lo tenga informado con que sucede con eso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Señala que tiene un tema social de un vecino del sector rural está hospitalizado de forma inconsciente, y necesitan varias cosas para aseo pero al familia no cuenta con los recursos porque la persona que se paga es él y le pidieron la posibilidad de que el Municipio por medio de un asistente social pueda apoyar y lo hablara con don Patricio.
- Rinde homenaje al premio nobel de literatura Neftalí Reyes Basoalto don Pablo Neruda en su natalicio y también acordarse de que el país vive con su espíritu de poesía, un compañero candidato a la presidencia de la república por el partido comunista. Dice *"Voy a cumplir con todos porque debo a todos mi alegría. No se sorprenda nadie porque quiero entregar a los hombres los frutos de la tierra, porque aprendí luchando que es mi misión propagar la alegría. Y cumplo mi destino con mi canto. Pablo Neruda"*.

El señor Alcalde, señala que es un privilegio poder contar con un poeta como Pablo Neruda y se suma a las palabras del Concejal Vergara.

Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Recordatorio referente al tema del deporte que pasa con el terreno de Misional, en que se va con ese terreno y le gustaría conocer si se tiene la información.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que el terreno de Misional dónde va proyectada la sede, señala que la sede está a la espera de financiamiento en Santiago, está aprobada por Temuco y en cualquier minuto se puede dar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si ya hay un diseño de eso.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que se le mostro a los dirigentes el diseño y aprobaron eso, el terreno también se hizo la subdivisión correspondiente, está todo al día hasta ahora solo a espera de financiamiento para poder licitar y construir.

- Consulta sobre el terreno de Inclusión, en que se va en ese tema.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que ahí se está en espera de una firma del vicariato.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que es el obispado de Villarrica el que tiene que autorizar primero la subdivisión y luego el comodato, ya se tiene autorizada la transferencia en comodato, las instancias sociales de la capilla ya dieron la autorización, Monseñor firmo la semana pasada y se está ya en condiciones de poder conversar los términos del comodato que ya estaban pre acordados por eso se autorizó la transferencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta cual es el lugar exactamente.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, indica que es la esquina de Mac Iver con Coñoepan, detrás de la iglesia que hay ahí.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Referente a la Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu, que viene con una sede social hace aproximadamente 8 años, la cual se iba a retomar con Wilson y quiere saber si Wilson ha visto esa parte.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que aún no aborda ese tema puntualmente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se hace la solicitud y se quedó en eso con la administración anterior, se presentó a la Subdere pero no había financiamiento en su momento y lo más seguro es que ahora conociendo la situación de los materiales hay que actualizar los datos para poder presentarlo nuevamente.

- Referente a la Sede Social el Adulto Mayor Rural, no tiene sede propia para poderse reunir, y la agrupación están en la línea de poder adquirir a través de la administración presentar algún proyecto relacionado con un terreno y sede para ellos, y le gustaría que estuviera en carpeta porque ellos reclaman que la Unión Comunal de Adulto Mayor Urbano porque tienen sede y ellos no.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes Comisiones.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay informe de comisiones pendientes.

6b) Solicitud Aprobación Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director Comunal de Salud de Padre Las Casas. (Sesión del 05.04.22)

El señor Alcalde, señala que la semana pasada en sesión se entregó los antecedentes.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión de Salud, señala que aproximadamente se han tenido dos comisiones, en la segunda se hizo una propuesta y luego una contrapropuesta de la administración, se envió a los correos y solicito a los Concejales que se pudieran pronunciar si había algún punto que quisieran ver pero no hubo pronunciamiento y se quedó de poder presentar ahora para la votación.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que se aprobará con las observaciones entregadas por la Administración.

BASES PRESENTADAS	OBSERVACIONES COMISIÓN	PROPUESTA
La Ley N° 19.378, no establece un requisito de nivel educacional específico para el desempeño de este cargo, sin perjuicio de lo anterior se considerará deseable dada la magnitud e importancia del mismo, la formación en algún área de la salud.	Eliminar de los REQUISITOS la frase consignada en el primer párrafo: "...se considerará deseable dada la magnitud e importancia del mismo, la formación en algún área de la salud".	Se acoge la propuesta de la comisión, se elimina la frase. Propuesta: Se elimina frase

SECRETARÍA MUNICIPAL

Entrevista Personal, máximo de 40 puntos.	En cuanto al PUNTAJE por Entrevista Personal, se sugiere que tenga un máximo de 30 puntos.	Se acoge la propuesta de la comisión, Se restarán 5 puntos que se incorporan a formación profesional. Propuesta Entrevista Personal, máximo de 35 puntos
Antecedentes Académicos. 15 puntos Máx. Se asignarán 15 puntos a quienes acrediten poseer un título profesional, de una carrera de 8 semestres a lo menos, otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este.	<u>Antecedentes académicos</u> (15 puntos máximo) Se consignarán 5 puntos a quienes acrediten poseer un título profesional de una carrera de 8 semestres a lo menos, otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este. Se consignarán 7 puntos a quienes acrediten poseer un título profesional de una carrera de 10 semestres a lo menos, otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este. Estos 7 puntos sin incompatibles con los 5 del párrafo anterior. Se consignarán 5 puntos a quienes acrediten haber aprobado un Magíster en Dirección Pública o Alta Dirección Pública. Se consignarán 2 puntos a quienes tengan otro tipo de Magíster aprobados o iniciados, con al menos dos semestres aprobados. Estos 2 puntos son incompatibles con los 5 del párrafo anterior. Se consignarán 3 puntos a quienes acrediten poseer un título profesional de una carrera del área médica o de la administración.	Se acoge parcialmente la propuesta de la comisión. <u>Se debe señalar que la comisión mezcla 2 criterios, el de título profesional y el de formación profesional.</u> <u>Respecto de los magister o master deben ser en un área a fin con el cargo y no se puede cerrar solo a alta dirección pública, se consideran post grados aprobados con grado académico.</u> Propuesta: Antecedentes Académicos. 15 puntos Máx. <u>Se asignarán 5 puntos</u> a quienes acrediten poseer título profesional de una <u>carrera de 8 semestres</u> , otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este. <u>Se asignarán 10 puntos</u> a quienes acrediten poseer título profesional de una <u>carrera de 10 semestres</u> , otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este. <u>Se asignarán 15 puntos</u> a quienes acrediten poseer título profesional de una <u>carrera de 12 semestres</u> , otorgado por un establecimiento de educación del estado o reconocido por este. En la eventualidad que se acredite carrera de 9 u 11 semestres se enmarcara en los 8 o 10 semestres respectivamente. <u>Si un postulante cuenta con más de un título profesional, solo se evaluará aquel título profesional de mayor número de semestres.</u>
Formación Profesional. 20 puntos Máx. Capacitaciones y/o especializaciones Dentro de, los ítems a considerar, se tiene: <u>Cursos relacionados</u> , que tengan una duración de 10 horas o más en temáticas de atención primaria de salud. Se asignará 01 punto por cada curso de capacitación de más de 20 horas, hasta un máximo de 6 puntos. <u>Post Títulos y Diplomados</u> atinentes a la Administración. Se asignará 02 puntos por cada Post Titulo o diplomado, hasta un máximo de 6 puntos. <u>Post Grados atinentes</u> a la administración, Máximo de puntos: 8.- - Se dará 04 puntos máximo por al menos un magister atingente. - Se dará 04 puntos máximo al menos un doctorado atingente.	<u>Formación Profesional</u> (20 puntos máximos) Capacitaciones y/o especializaciones, ítems a considerar: Cursos que tengan una duración de 12 horas mínimo en temáticas de atención primaria de salud. Se asignará 1 punto por cada curso de capacitación, hasta un máximo de 8 puntos. Cursos con duración mínima de 12 horas en temáticas de administración de finanzas, servicios públicos o temáticos de salud en general. Se asignará 0,5 puntos por curso con un máximo de 6 puntos. Los cursos de este ítem no pueden ser considerados en otro ítem de las capacitaciones. Post Títulos y Diplomados atinentes al área de la Administración de Salud Pública. Se asignarán 4 puntos por cada Post Titulo o Diplomado, de una duración mínima de 50 horas cada uno, hasta un máximo de 12 puntos. Post Títulos y Diplomados temáticas de administración de finanzas o administración de servicios públicos o municipios o temáticas de salud en general. Se asignarán 2 puntos por cada Post Titulo o Diplomado con una duración mínima de 50 horas cada uno, hasta un máximo de 6 puntos. Los post títulos y diplomados de este ítem no pueden ser considerados en otros ítem de las capacitaciones. * En cualquier caso la suma de puntaje de esta área de formación profesional no podrá exceder más de 20 puntos.	Se acoge parcialmente la propuesta de la comisión, se modifican los puntajes. Propuesta: Formación Profesional. 25 puntos Máx. <u>Capacitaciones y/o especializaciones</u> Dentro de, los ítems a considerar, se tiene: <u>Cursos relacionados</u> . Se asignará 1 punto por cada curso de capacitación en temáticas de atención primaria de salud de más de 12 horas, hasta un máximo de 7 puntos. La acreditación se realizará con los certificados respectivos y/o certificado de personal o equivalente que dé cuenta de las capacitaciones en caso de funcionarios públicos. <u>Post Títulos y Diplomados</u> atinentes a la atención primaria de salud. a.- Se asignará 3 puntos por cada Post Titulo o diplomado atinentes al área de la Salud Pública. b.- Se asignará 1,5 puntos por cada Post Titulo o diplomado atinentes al área de la administración de finanzas o administración de servicios públicos o municipios. <u>Cada Post Titulo o Diplomado debe tener una duración mínima de 150 horas.</u> Puntaje del ítem, hasta un máximo de 9 puntos. La acreditación se realizará con los certificados respectivos y/o certificados de personal o equivalente que dé cuenta de los Post Titulo o Diplomados en caso de funcionarios públicos. <u>Post Grados o master atinentes</u> a la atención primaria de salud o gestión pública, Máximo de puntos 9.

SECRETARÍA MUNICIPAL

		- Se dará 4 puntos máximo por al menos un magister o master atingente a la atención primaria de salud o gestión pública. - Se dará 5 puntos máximo al menos un doctorado atingente a la atención primaria de salud o gestión pública. La acreditación se realizará con los certificados respectivos o un certificado de personal o equivalente que dé cuenta de los posts grados, master o magister en caso de funcionarios públicos.
Experiencia Laboral. • <u>Sector privado. Máximo 15 puntos</u> Se considerará la experiencia laboral en el área privada no relacionados con salud, en cualquier función o responsabilidad y en cualquier calidad contractual laboral. Se asignará un puntaje de 1,5 por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 15 puntos máximo. • <u>Servicio Público. Máximo 25 puntos</u> Se considera experiencia como director/a de Salud Municipal, encargado de programas, cargos directivos y/o jefaturas en cualquier calidad contractual laboral, ya sea en el departamento de salud municipal, municipio u otro servicio público. Se asignará un puntaje de 2,5 por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 25 puntos máximo. Puntaje Total ítem C: 25 puntos	<u>Experiencia Laboral (25 puntos máximos)</u> <u>Sector privado. Área distinta de Salud Máximo 5 puntos</u> Se considerará la experiencia laboral en el área privada no relacionados con salud, en cualquier función o responsabilidad y en cualquier calidad contractual laboral. Se asignará un puntaje de 0,5 puntos por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 5 puntos máximo. <u>Sector privado. Área de Salud Máximo 10 puntos</u> a) Se considerará la experiencia laboral en el área privada relacionada con salud, en cualquier función o responsabilidad y en cualquier calidad contractual laboral. Se asignará un puntaje de 0,5 puntos por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 5 puntos máximo. b) Se considerará la experiencia laboral en el área privada relacionada con salud, en cualquier cargo directivo y en cualquier calidad contractual laboral. Se asignará un puntaje de 0,5 puntos por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 5 puntos máximo. <u>Servicio Público o Universidades. Máximo 25 puntos</u> a) Se considerara experiencia como Director/a de Salud Municipal, en tal caso se considerará un máximo de 10 puntos, 2 punto por cada año de ejercicio. b) Experiencia como encargado de programas, cargos directivo intermedio y/o jefaturas en cualquier calidad contractual laboral en un Departamento de Salud Municipal u otros Servicio de Salud Pública. Se otorgará 1 punto por año de experiencia con un máximo de 9 puntos. c) Experiencia Directiva en un Municipio u otro servicio público o universidades. Se otorgará un puntaje de 1 punto por año de experiencia con un máximo de 8 puntos. d) Experiencia laboral en un Municipio u otro servicio público u universidades, en cualquier modalidad contractual, excluidas funciones directivas de los tres párrafos anteriores. Se otorgará un total de 0,5 puntos por año con un máximo de 3 puntos. * En cualquier caso la suma de puntaje de esta área de experiencia en Servicios Públicos tendrá un tope de 25 puntos.	Se acoge parcialmente la propuesta de la comisión, se modifican los puntajes. Propuesta: <u>Experiencia Laboral. Máximo 25 puntos.</u> • <u>Sector privado. Máximo 15 puntos</u> <u>Sector privado. Área distinta de Salud Máximo 5 puntos</u> Se considerará la experiencia laboral en el área privada no relacionados con salud, en cualquier función o responsabilidad y en cualquier calidad contractual laboral. Se asignará un puntaje de 0,5 puntos por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 5 puntos máximo. <u>Sector privado. Área de Salud Máximo 10 puntos.</u> Se considerará la experiencia laboral acreditada en el área privada relacionada con salud, en funciones de jefatura, dirección, gerencia, en cualquier calidad contractual. Se asignará un puntaje de 1 puntos por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 10 puntos máximo. • <u>Servicio Público y/o Universitario. Máximo 25 puntos.</u> Se considera experiencia debidamente acreditada como director/a de Salud Municipal, cargos directivos, jefes de servicio o su equivalente en cualquier calidad contractual laboral, ya sea en los departamentos de salud municipal, municipio u otro servicio público, incluidos cargos directivos o de jefaturas en el área de la salud, en universidades reconocidas por el estado. Se asignará un puntaje de 2,5 por cada año de prestación de servicio bajo este ítem, con un total de 25 puntos máximo. <u>En cualquier caso, la suma de puntaje de esta área de experiencia tendrá un tope máximo de 25 puntos.</u> Puntaje Total ítem C: 25 puntos
Entrevista Psicológica: La entrevista psicológica se realizará con los postulantes que hayan obtenido un puntaje mínimo en las sumas de los ítems	<u>Entrevista Psicológica</u> Agregar tres aspectos a evaluar, a continuación del sexto punto señalado como Innovación y Flexibilidad: Igualdad de Género y Diversidad Sexual. Sensibilidad a priorizar mejoras de	Se acoge la propuesta de la comisión, se agregan los criterios. Propuesta: <u>Entrevista Psicológica:</u>

SECRETARÍA MUNICIPAL

A, B y C superior o igual a 40 puntos. La entrevista psicológica se realizará en oficinas de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un profesional psicólogo que estará a cargo de la evaluación y que será designado por el Alcalde de una terna propuesta por la Comisión de Concurso. Los aspectos que se evaluarán a los postulantes son: Visión Estratégica. Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Gestión Y Logro. Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Relación Con El Entorno Y Articulación De Redes. Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Manejo De Crisis Y Contingencias. Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Liderazgo. Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para	oportunidades en condiciones de igualdad de género, no discriminación a minorías sexuales y valoración de la diversidad en los equipos de trabajo. Buen Trato y No Discriminación. Buen trato como eje central de su gestión, capacidad de priorizar, destacar y fomentar políticas de buen trato hacia los usuarios y entre los trabajadores de los distintos equipos. Baja tolerancia a situaciones de discriminación de género, de edad, social o cultural. Fuerte liderazgo para terminar prácticas discriminatorias o de acoso de cualquier tipo. Multiculturalidad. Visión integradora, de respeto e interés frente a los aspectos culturales del pueblo mapuche y otras culturas y personas de otras nacionalidades.	La entrevista psicológica se realizará con los postulantes que hayan obtenido un puntaje mínimo en las sumas de los ítems A, B y C superior o igual a 40 puntos. La entrevista psicológica se realizará en oficinas de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un profesional psicólogo que estará a cargo de la evaluación y que será designado por el Alcalde de una terna propuesta por la Comisión de Concurso. Los aspectos que se evaluarán a los postulantes son: Visión Estratégica. Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional. Gestión Y Logro. Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Relación Con El Entorno Y Articulación De Redes. Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Manejo De Crisis Y Contingencias. Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Liderazgo. Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Innovación Y Flexibilidad. Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Igualdad de Género y Diversidad Sexual. Sensibilidad a priorizar mejoras de oportunidades en condiciones de igualdad de género, no discriminación a minorías sexuales y valoración de la diversidad en los equipos de trabajo. Buen Trato y No Discriminación. Buen trato como eje central de su gestión, capacidad de priorizar, destacar y fomentar políticas de buen trato hacia los usuarios y entre los trabajadores de los distintos equipos. Baja tolerancia a situaciones de discriminación de género, de edad, social o cultural.
---	---	---

SECRETARÍA MUNICIPAL

el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante. Innovación Y Flexibilidad. Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.	Fuerte liderazgo para terminar prácticas discriminatorias o de acoso de cualquier tipo. Multiculturalidad. Visión integradora, de respeto e interés frente a los aspectos culturales del pueblo mapuche y otras culturas y personas de otras nacionalidades.
---	---

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer el Cargo de Director Comunal de Salud de Padre Las Casas, con las modificaciones presentadas por el Sr. Asesor Jurídico en Sesión Ordinaria N° 37, de fecha 05.07.2022, de acuerdo a lo requerido por la Comisión de Salud, a través de su Informe de Comisión N° 9, de fecha 16.06.2022.

6c) Ratificación Designación de Directores Corporación Cultural Municipal. (Sesión del 28.06.22).

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte, señala que la materia continúa en comisión, ya que la información que han solicitado llegó el día viernes.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfen. M\$6.000.-
- 2) Presupuesto Salud –Reasigna Presupuesto – Adquisición de computadores y sus respectivos programas para distintos establecimientos. M\$37.240.-
- 3) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Ajuste cuota Servicio de Bienestar de contrata a planta. M\$24.510.-
- 4) Presupuesto Educación - Incorpora fondos – Saldo “Fondos de Mantenimiento 2022”. M\$3.210.-

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL

Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfen. M\$6.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención al Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfen, según se indica:

- Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfen (M\$ 6.000), Adquisición de generador eléctrico:

Se adjunta:

- Memorándum N° 295 de fecha 06.07.22 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- Solicitud de Modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2022”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	6.000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	6.000
TOTAL		6.000

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
33 01	AL SECTOR PRIVADO	6.000
TOTAL		6.000

El señor Alcalde, señala que el generador está constantemente con algunos temas y un generador cuesta alrededor de M\$14.000.- y ellos solicitaron un aporte para poder alcanzar la suma y poder compra el generador y no tener problema con los cortes de luz. Señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega Subvención a Comité de Agua Potable Rural Llamaico Puculfen. Por un monto total de M\$6.000.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasigna Presupuesto – Adquisición de computadores y sus respectivos programas para distintos establecimientos. M\$37.240.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto, con el fin de contar los recursos para la adquisición de 38 computadores con sus respectivos programas para ser asignados a los distintos establecimientos según los requerimientos informados, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 094, de fecha 05.07.2022, del Departamento de Salud.*
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.840
22 08	SERVICIOS GENERALES	11.400
TOTAL		37.240

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	25.840
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	11.400
TOTAL		37.240

La Sra. Jordana Anjel Profesional Personal de Salud Municipal, comenta que en Cesfam Las Colinas va arrendar una casa para colocar a varias personas por el tema del aforo y necesitan computadores, también se están haciendo las oficinas de Pleiteado que ya están casi listas y se van a varias personas para allá y también necesitan computadores.

El señor Alcalde, señala que en el Consultorio Las Colinas se arrendo una casa donde va ir psicólogos y kinesiólogos, estará ubicado en el Barrio Cautín es una casa bastante grande y caben alrededor de 14 personas más cómodo y al mismo tiempo se permitirá despejar un poco el Consultorio de las Colinas para que los profesionales tengan su box para poder trabajar. Señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Adquisición de computadores y sus respectivos programas para distintos establecimientos. Por un monto total de M\$37.240.-**

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se tiene que retirar porque está invitada por medio de un dirigente a participar en una reunión, indica que leyó todas las materias y no tiene ningún inconveniente y en lo futuro por su parte está aprobado.

(Siendo las 10:18 horas se retira de la sesión la Concejala Sra. Marcela Esparza).

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasigna Presupuesto – Ajuste cuota Servicio de Bienestar de contrata a planta. M\$24.510.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto, con el fin de contar los recursos para transferir la cuota correspondiente al Servicio de Bienestar, por la incorporación de nuevos socios a la planta, en conformidad a la Ley de Alivio N° 21.308, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 098, de fecha 06.07.2022, del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	24.510
TOTAL		24.510

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	24.510
TOTAL		24.510

La Sra. Jordana Anjel Profesional Personal de Salud Municipal, comenta que se debe a la ley de alivio del año pasado, ya que pasaron a planta por el concurso a fines de septiembre y recién en enero pasaron a planta las contratas que postularon y a esos se debió la diferencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que lo que entiende de la explicación que dice Jornada es que, había funcionarios que estaban a contratas y pasaron a planta, por lo tanto los recursos se traspasan de contrata a planta.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le gustaría tener la respuesta respecto a la calefacción del Consultorio de la Posta de Metrenco.

La Sra. Jordana Anjel Profesional Personal de Salud Municipal, comenta que ya le entregaron leña y ya no deberían tener problemas de calefacción.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto – Ajuste cuota Servicio de Bienestar de contrata a planta. Por un monto total de M\$24.510.-**

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora fondos – Saldo “Fondos de Mantenimiento 2022”. M\$3.210.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto saldo de Fondos de Mantenimiento 2022, depositados por la Seremi el 13.04.22, destinados a mantenciones varias en los distintos establecimientos de educación de la comuna, como albañilería, carpintería, hojalatería, gasfitería y cerrajería, por un monto total de \$3.208.273, de acuerdo al siguiente detalle:

DARIO SALAS	TRUMPULO CHICO	METRENCO	LICANCO
\$478.898	\$171.171	\$429.398	\$188.361
TRUF TRUF	ÑIRRIMAPU	TROMEN QUEPE	COLPANA O
\$381.734	\$365.508	\$111.782	\$248.495
CHOMIO	LAUREL HUACHO	CHAPOD	FUNDO MAQUEHUE
\$180.291	\$176.588	\$134.540	\$317.282
LENFUEN			TOTAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

\$24.225			\$3.208.273
----------	--	--	--------------------

- Memorándum N° 111 de fecha 05.07.22, de la Sostenedora Establecimientos de Educación Municipal (año 2022 M\$32.313 en febrero)

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos "Mantenimiento de 2022".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>3.210</u>
	TOTAL	3.210

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>3.210</u>
	TOTAL	3.210

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda al Alcalde, Concejales, colegas y vecinos, indica que efectivamente se está haciendo esta incorporación de saldos del Ministerio, que se depositó en abril que dice el documento, pero la distribución de los montos recién se entregó en julio por ende ahora se está pasando la modificación presupuestaria para poder suplementar la cuentas de cada una de las escuelas que viene según la minuta y eso es lo que incorporó el Ministerio para poder hacer las mantenciones correspondientes de los establecimientos, señala que son mantenciones que no son construcciones adicionales es para poder mantener la infraestructura que cuenta los establecimientos y ese es el fin del monto que entrega el Ministerio por mantenimiento.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se pueda enviar la información a los correos a cada uno de los Concejales para ver los colegios beneficiados con el Fondo.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora fondos – Saldo "Fondos de Mantenimiento 2022"**. Por un monto total de M\$3.210.-

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes y da lectura al punto 7c) Transacción Extrajudicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Lilian Cristina Esparza Jeldres".

7c) Transacción Extrajudicial Caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Lilian Cristina Esparza Jeldres".

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1. "Municipalidad de Padre Las Casas con LILIAN CRISTINA ESPARZA JELDRES"

SOLICITANTE: LILIAN CRISTINA ESPARZA JELDREZ

RUT: 10.079.602-3

SOLICITADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RESUMEN DE LOS HECHOS:

Suscribió el reclamo doña Lilian Cristina Esparza Jeldres, cédula de identidad N° 10.079.602-3, por los daños que le habrían ocasionado a consecuencia de una cirugía practicada en la mano derecha, producto de la cual se le habría infectado un dedo, que la habría obligado a incurrir en gastos de atención médica particular. –

Por Resolución Exenta N° 10063 MED, del 20 de octubre de 2021 se declaró admisible el reclamo, asignándosele el Rol TEMUC-2021-19084, designándose como mediador externo a doña Giovanna Teresa Grilli Gatica, quien se desempeña como mediadora externa de la Procuraduría Fiscal de Temuco.

Conforme a la Resolución Exenta N° 471, de 29 de julio de 2020, del Presidente del CDE, se dispuso la reanudación de las audiencias de mediación de forma telemática, y con fecha 18 de noviembre de 2021, se realizó la primera audiencia de mediación por este medio, siendo aceptada voluntariamente por los participantes individualizados, en pleno conocimiento de sus derechos.

Que se realizaron cinco audiencias de mediación, y en la primera de ellas, las partes de común acuerdo prorrogaron el plazo de mediación a contar del primer vencimiento, extendiéndose hasta el 11 de marzo de 2022.

La parte reclamante solicitó 25 millones de pesos.

Condiciones Posibles para transigir:

En virtud de los antecedentes conocidos con ocasión del procedimiento de mediación, las partes ya individualizadas, convienen en solucionar extrajudicialmente la controversia que es materia del reclamo y en precaver un litigio eventual, en la forma y condiciones que se expresan a continuación:

1.- La Municipalidad de Padre La Casas, se obliga a entregar en los establecimientos de salud dependientes de esa corporación edilicia las prestaciones médicas necesarias para el tratamiento y rehabilitación del dedo afectado, por 20 sesiones, con el objeto de que logre mayor funcionalidad atendido su estado, edad y condición de salud.

2.- Asimismo se ingresa en este acto a un programa de asistencia social de la DIDECO de la Municipalidad de Padre Las Casas, designándose a la Asistente Social doña Susana Cortéz Vega, cédula nacional de identidad n° 18.874.821-K, quien en conjunto con la reclamante acordaron que se le entregarán en marzo y junio de 2022 ayuda social, atendido su índice de vulnerabilidad. La funcionaria indicada será la encargada del caso y las prestaciones se entregarán en las oficinas de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicadas en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente mediación que permitan poner término a los

SECRETARÍA MUNICIPAL

litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que los acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.

Se acompaña informe y solicitud de transacción extrajudicial para cada concejal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que queda claro que hubo una negligencia, de acercarse al paciente y poder haber tenido una conversación previa, porque lo que propone por medio de la justicia por razones obvias el Municipio tiene que entregar tanto las prestaciones médicas como la ayuda social si la persona tiene la precariedad económica, y a lo mejor se tendrá que ver algún ítem o una parte dentro del consultorio o el Departamento de Salud que pueda prevenir este tipo de situaciones acercándose en el primer reclamo que hace la paciente y evitar este tipo de cosas.

El señor Alcalde, señala que es interesante lo que plantea el Concejal y del punto de vista clínico hay reuniones clínicas de los médicos donde se plantean algunos temas donde participa la directora junto a los médicos y ese es el momento donde del punto de vista de los consultorios se toca alguno de estos temas, de medicamentos, atenciones y ahí está radicado el tema y se podría generar una conversación un poco más fina con el Director de Salud y directores con los cuales tiene reunión cada dos semanas para que este tipo de situaciones se vayan tomando y no vuelvan a ocurrir.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lo explicado en alguna medida se entiende y recuerda que en algún momento solicitó poder generar una reunión con los médicos municipales para poder conversar con ellos para sociabilizar desde la mirada del Concejo la forma que se debiera trabajar con los vecinos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que considerando la situación que se presentó la administración, se hace viable tener a través de la Comisión de Salud una conversación con los médicos porque se está en el momento justo para que ellos den una explicación, pero hoy día ya hay un juicio de por medio.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que previo a una demanda contra el Municipio hay una instancia que es de mediación con el Consejo de Defensa del Estado para efecto de poder ver si se puede llegar a un acuerdo respecto de una situación de hecho y el acuerdo desde el punto de vista pecuniario es muy beneficioso porque en definitiva la señora en principio estaba solicitando M\$50.000.- y en definitiva no se está pagando ninguna prestación si no solamente dando la atención que corresponde como servicio otorgar y si no se firma la transacción o no se llega al acuerdo, la señora tiene la facultad de poder recurrir al Tribunal para solicitar la indemnización de perjuicios pertinentes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que en definitiva se está solicitando la autorización para transigir.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza: "Municipalidad de Padre Las Casas con Lilian Cristina Esparza Jeldres"..

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, retoma el punto 7b) Transacción Judicial Caratulada "Inmobiliaria Alarcón e Hijos Limitada con Municipalidad de Padre Las Casas".

7b) Transacción Judicial Caratulada "Inmobiliaria Alarcón e Hijos Limitada con Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL (AVENIMIENTO)

1.- "INMOBILIARIA ALARCÓN E HIJOS LIMITADA con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: INMOBILIARIA ALARCÓN E HIJOS LIMITADA

RUT: 79.841.170-5

DOMICILIO: Av. San Martín No 504, comuna de Temuco

CAUSA: Rol 1182-2022 – 2 Civil

RESUMEN DE LA CAUSA: Inmobiliaria Alarcón e Hijos limitada, es propietaria del inmueble donde se ejerció la actividad económica por parte de la empresa INOXUR y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.281.910-0, el que se encuentra ubicado en la avenida Guido Beck de Ramberga No 920, comuna de Padre Las Casas, y cuyo rol de avalúo fiscal, ante el Servicio de Impuestos Internos, es el N° 2007-40.

Que, según consta en certificado emitido por la Encargada de Rentas Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, el que se acompaña en esta presentación, la referida empresa adeuda por concepto patente industrial Rol Municipal No 1-50, al 31 de marzo de 2022, la suma total de \$6.638.754.- (seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), lo que corresponde a los años, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Por tanto, toda la deuda prescrita.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes individualizados precedentemente, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento, que permita terminar con el presente litigio, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, con el fin no ser condenados en costas en la causa judicial indicada.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si como Municipio se tiene un catastro de todas las personas que están quedando en esta situación como la que plantea Jurídico, porque se está perdiendo plata y si no se hace un acercamiento a los vecinos que están morosos.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que habría que pedirle un informe a finanzas para efecto de que informe cuales son la patentes que están vencidas, porque en el definitiva la gente deja de pagar las patentes y posteriormente cuándo pasan los pazos de prescripción, solicitan la prescripción y pagan las patentes adeudadas que están vigentes que son los últimos tres años y las anteriores siempre van a declararse prescritas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que pasa con las multas ahí.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que cuando se paga la patente se pagan las multas, pero las que están prescritas no tiene multas, y en este caso lo que está haciendo esta persona es declarando la prescripción de las patentes y poder eliminar esa patentes y hasta el 2011 funciono y hasta la fecha no ha generado funcionamiento entonces está eliminando el sistema contable la patente que tiene adeudada porque esta prescrita. Referente al pago de las patentes se tiene la obligación de pagar las patentes los últimos tres años ejemplo, 2022, 2021 y 2020 las patentes de ahí hacia atrás si no se pagaron o no se ejercieron las acciones pertinentes o no se informó prescriben y se extingue la obligación y por lo tanto el monto que puede estar con reajuste e intereses y el pago de la patente se extingue, y las persona solo que hacen recurren al Tribunal para efecto de pagar solo las patentes que se encuentran vigentes, porque si la persona como en ese caso solicita la prescripción y si no se transa o se acoge el Tribunal va a acoger la prescripción y va a condenar en costas porque en definitiva porque se sabe que el derecho se encuentra extinto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que ahí hay una responsabilidad respecto a eso porque si se entiende son los recursos que debieran ingresar a la Municipalidad y no se informan y hay que ver que esto no siga ocurriendo.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que son situaciones de hace 11 años atrás.

El señor Alcalde, señala que solicitará el informe donde se indique la forma que se va a abordar para evitar que se evite eso en los próximos tiempos

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay que entregar un informe bien acabado de la situación de las deudas por patentes, porque hay varios tipos de patentes unas vencidas otras prescritas, y si tiene alguna información de cobranza por medio que allá hechos ellos.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en

SECRETARÍA MUNICIPAL

los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar judicialmente la siguiente causa que se individualiza: "INMOBILIARIA ALARCÓN E HIJOS LIMITADA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Inmobiliaria Alarcón E Hijos Limitada Rut: 79.841.170-5 Domicilio: Av. San Martín N° 504, Comuna De Temuco Causa: Rol 1182-2022 - 2 Civil

7d) Solicitud Entrega en Comodato Terreno a "Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo"

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

SOLICITUD ENTREGA EN COMODATO TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL LOTE B DE UNA SUPERFICIE DE 700 METROS CUADRADOS AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA PALERMO.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato el terreno de propiedad municipal, consistente en el Lote B de una superficie de 700 metros cuadrados, del plano de subdivisión de un retazo de terreno de media hectárea de superficie que forma parte del Lote número 5 del fundo "El Guindo", ubicado en el lugar Niágara, comuna de Padre Las Casas. En donde se pretende emplazar el proyecto denominado "Fuente y Diseño SAPR Villa Palermo, comuna de Padre Las Casas, región de la Araucanía", el cual tiene por objetivo la búsqueda de fuente para abastecimiento de agua potable y diseño de ingeniería de detalles del sistema de agua potable rural, compuesto por: captación, sistema tratamiento, estanque acumulación y redes de distribución. Lo anterior, en beneficio del "Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo".

I.- INDIVIDUALIZACION TERRENO

El bien raíz corresponde al Lote B de una superficie de 700 metros cuadrados, del plano de subdivisión de un retazo de terreno de media hectárea de superficie que forma parte del Lote número 5 del fundo "El Guindo", ubicado en el lugar Niagara, comuna de Padre Las Casas, que de acuerdo a sus títulos los deslindes son los siguientes:

ORIENTE: En 25 metros con camino a San Juan.

PONIENTE: En 25 metros con lote A.

SUR: En 28 metros con otros propietarios.

NORTE: En 25 metros con lote A.

El referido terreno fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6256, Número 5914 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Fiscal N° 3361-00017, Comuna de Padre Las Casas.

II.- PLAZO DEL COMODATO

El Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre el "Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo" y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 20 años renovables.

III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho

SECRETARÍA MUNICIPAL

Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas” Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que:

“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) “Administrar los bienes municipales...” y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: “...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...”

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra O, inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común.”

Así, atendidas las facultades otorgadas a esta Municipalidad por la ley del ramo, es que puede administrar los bienes municipales, existiendo la posibilidad del contrato de comodato, el que, para autorizarse, requerirá el correspondiente acuerdo del Concejo Municipal. A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 07 de enero de 2022, del Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo, el Ord N°300/2022 de fecha 17 de marzo de 2022 emitido por el Sr. Alcalde en respuesta a la solicitud y el memorándum N° 153, de fecha 20 de junio de 2022, que remite el correspondiente Informe Jurídico de fecha 16 de junio de 2022 para la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente.

IV.- CONCLUSION:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley No18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 16 de junio de 2022, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el terreno consistente en el LOTE B de una superficie de 700 metros cuadrados, del plano de subdivisión de un retazo de terreno de media hectárea de superficie que forma parte del Lote número 5 del Fundo “El Guindo”, ubicado en el lugar Niagara, comuna de Padre Las Casas, al “Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo”, por un plazo de 20 años renovables. Cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo del concejo municipal.

El señor Alcalde, consulta como se adquirió ese terreno.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cual va hacer el uso de ese terreno.

El señor Alcalde, comenta que es para el APR instalar el sistema, las torres.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta sin alcanza con los 700 mts.

El señor Alcalde, señala que si alcanza con eso, y anteriormente otros APR han pedido 1.000 mts y es casi mucho.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que es un terreno donde existía una posta y se incendió, y el terreno se encuentra actualmente sin uso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que la idea es poder apoyar al comité para que tenga un espacio para poder instalar el sistema de Agua Potable Rural, es un proyecto que está en ciernes y requieren este espacio para poder seguir avanzado y el espacio no está cumpliendo ninguna función para el Municipio y la idea es poder entregarlo en comodato por 20 años renovable para su sistema de agua potable.

La Concejala Sra. Inés Araneda, cree que están en espera hace muchos años ese sector.

El señor Alcalde, señala que inicialmente iba a hacer un multiproyectos y se dividió el sector de Palermo con el sector de Membrillar y son dos proyectos divididos ahora.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si este era el proyecto de Trayen, con una gran cantidad de beneficiarios, que se subdividió.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que por la importancia vital de contar con el agua siempre está llano a aprobar este tipo de iniciativas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **entregar en comodato por un plazo de 20 (veinte) años renovables, al Comité de Agua Potable Rural Villa Palermo, terreno en donde se pretende emplazar el Proyecto denominado "Fuente y Diseño SAPR Villa Palermo, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía"** Individualización del Terreno El bien raíz corresponde al Lote B de una superficie de 700 m², del plano de subdivisión de un retazo de terreno de media hectárea de superficie que forma parte del Lote Número 5 del Fundo "El Guindo", ubicado en el sector de Niagara de la Comuna de Padre Las Casas. De acuerdo a sus títulos, los deslindes son los siguientes: ORIENTE: En 25 metros con camino a San Juan; PONIENTE: En 25 metros con lote A; SUR: En 28 metros con otros propietarios; y, NORTE: En 25 metros con Lote A. El referido terreno fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6256, Número 5914 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Fiscal N° 3361-00017, Comuna de Padre Las Casas.

7e) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, saluda al Alcalde y Concejales, señala que someterá a aprobación del Concejo un total de 11 proyectos de subvención, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

AREA DE GESTION 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral y de Desarrollo Personal Newen Domo San Ramón	Ayelen Domo	10	500.000	Adquisición de lanas, mostacillas, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y de Desarrollo Personal Newen Domo San Ramón, proyecto denominado “Ayelen Domo”, para 10 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, mostacillas, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Mujeres Emprendiendo Camino	Bordando sueños y fantasía	15	500.000	Adquisición de lanas, hilo, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Mujeres Emprendiendo Camino, proyecto denominado “Bordando sueños y fantasía”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, hilo, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto	Comité Pequeños Agricultores Cultrunko Alto	12	500.000	Adquisición de lanas, palillos y otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto, proyecto denominado

SECRETARÍA MUNICIPAL

“Comité Pequeños Agricultores Cultrunko Alto”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas, palillos y otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco	Lif Illal (alimento limpio)	15	1.000.000	Adquisición de vitaterra.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Cultrunko Alto, proyecto denominado “Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de vitaterra. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Centro de Madres Rayen Metrenco	Tejiendo Maravillas	11	500.000	Adquisición de hilo.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Madres Rayen Metrenco, proyecto denominado “Tejiendo Maravillas”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de hilo. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Ñirrekafe Metrenco	Cuelgas en macramé y tejidos en lana hilada natural	16	500.000	Adquisición de lana y algodón macramé.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Solicitud Subvención Municipal**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Ñirrekafe Metrenco, proyecto denominado “Cuelgas en macramé y tejidos en lana hilada natural”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición lana y algodón macramé. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Hormiguitas	Telar con vellón agujado y macramé	15	500.000	Adquisición de lana, vellón e hilado.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Hormiguitas, proyecto denominado “Telar con vellón agujado y macramé”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición lana, vellón e hilado. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta respecto a los talleres si son los mismo fondos que se aprobar en general o son otro tipo de fondos.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que son los que se aprueban en general y que al que acceden todos los talleres laborales.

AREA DE GESTION 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Razón de Vivir	Viajando a las termas en busca de salud	25	743.750	Viaje a las termas

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que la subvención es patrocinada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Razón de Vivir, proyecto denominado “Viajando a las termas en busca de salud”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a las termas. Por un monto de \$743.750.- (setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos).

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad	Fortalezco mi Salud con recreación saludable	17	525.980	Viaje a las termas

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que subvención es patrocinada por la Concejala Sra. Inés Araneda.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad, proyecto denominado “Fortalezco mi Salud con recreación saludable”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para viaje a las termas. Por un monto de \$525.980.- (quinientos veinte cinco novecientos ochenta pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Renacer de Padre Las Casas	Termas para renacer	22	506.000	Pago entrada, almuerzo y uso de termas.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que subvención es patrocinada por la Concejala Sra. Marcela Esparza.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el patrocina la organización.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que se modificara en la distribución del presupuesto, y del punto de vista extrapresupuestario no tiene ninguna relevancia eso pero para efecto de ordenamiento interno del Concejo claro que sí y solicitará la modificación, porque Daniela lo tiene considerado con el otro Patrocinio.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Renacer de Padre Las Casas, proyecto denominado “Termas para renacer”, para 22 beneficiarios, con destino de los recursos para pago entrada, almuerzo y uso de termas. Por un monto de \$506.000.- (quinientos seis mil pesos).

Cuenta		NOMBRE		DESTINO DE LOS RECURSOS	
--------	--	--------	--	-------------------------	--

SECRETARÍA MUNICIPAL

Subt	Item	Asig	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Alegría de Vivir	Conociendo nuestro país	20	800.000	Viaje a Puerto Varas.

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, señala que subvención es patrocinada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Alegría de Vivir, proyecto denominado "Conociendo nuestro país", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para pago entrada, almuerzo y uso de termas. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, invita a todos los vecinos para escuchar la radio mañana miércoles a las 18:00 horas el momento constituyente donde se debate entre el apruebo y el rechazo, y están todos cordialmente invitados en el 107.7 FM "La Radio".

El señor Presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 10:54 horas.

LGC/buz



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL